

EN ALCALÁ DE HENARES, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL EL VAL, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 7 DE ABRIL DE 2022, SE CELEBRÓ, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES CONSEJEROS:

D. ALBERTO BLÁZQUEZ SÁNCHEZ.....	PRESIDENTE EJECUTIVO (Grupo PSOE)
D. JULIÁN CUBILLA BOLÍVAR	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (Grupo Ciudadanos)
D. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ REYES	GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
D. RICARDO GONZÁLEZ PARRA	GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA
D. MARCELO ISOLDI BARBEITO	GRUPO PARTIDO POPULAR (17.10 h. 5º punto)
D. DAVID COBO GARCÍA	GRUPO UNIDAS PODEMOS
D. JAVIER MORENO DE MIGUEL.....	GRUPO VOX
D. JAVIER BRAVO EGIDO.....	CLUBES DEPORTES COLECTIVOS
D. EMILIO FERNANDO BROWN BRYANT	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS
Dª. P.M.P.	COMITÉ DE EMPRESA CDM
D. J.A.G.A.	SECCIÓN SINDICAL CC.OO.
D. M.L.H.....	INTERVENCIÓN MUNICIPAL
D. E.R.S.	COORDINADOR DE INSTALACIONES
D. J.C.Z.C.....	DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES
Dª E.S.G.	SECRETARIA POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL O.A. A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1.- Aprobación, si procede, de las actas de reuniones anteriores:

- **Acta de la reunión ordinaria de 24 de febrero de 2022.**
- **Acta de la reunión extraordinaria de 10 de marzo de 2022.**

Se procede a la votación

El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes ocho Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Partido Socialista Obrero Español, 2 del Grupo Ciudadanos, 1 Grupo Unidas Podemos; 1 Grupo Vox, 1 Clubes Deportes Colectivos, 1 FAPA, acuerda:

- *Aprobar las actas de las siguientes reuniones:*
 - o *Acta de la reunión ordinaria de 24 de febrero de 2022.*
 - o *Acta de la reunión extraordinaria de 10 de marzo de 2022.*

2.- Informaciones de la Presidencia/Vicepresidencia

Competición Escolar

Deportes Colectivos

Todo funcionando correctamente, empezando las Copas Cervantes de las diferentes modalidades y categorías.

Deportes Individuales

- Ajedrez: Desarrollada con 70 participantes 1ª Jornada en Cafetería CDM Juncal. Autonómico 23 de Abril. Quedan pendientes dos jornadas en mayo.
- Bádminton: Organizadas 2 jornadas de individual, con participación de unos 40 deportistas en pabellón IES Antonio Machado. Pendiente jornada de dobles.
- Atletismo: Realizadas 3 jornadas de competición, pendiente 2 jornadas en mayo. Participación de unos 110-120 atletas por jornada.
- Campo a Través: Celebrados 6 cross escolares, éxito de participación, estamos rozando los 700 deportistas. Próximas pruebas:
 - o Domingo 24 de Abril – IES Antonio Machado (Club Atletismo Cervantes).
 - o Domingo 08 Mayo – Cross Clausura CDM Val (Ajalkala).
- Gimnasia Rítmica: Celebradas con más de 180 gimnastas la toma de control y 1ª jornada individual de competición. Jornada de conjuntos domingo 24 abril.

- Karate: Próxima jornada el sábado 14 de mayo.
- Natación: Primera jornada con 170 participantes (100 de GSD Alcalá y 70 de la Escuela Municipal de Natación). Quedan jornadas el sábado 23 de abril y el 21 de mayo.
- Tenis y Pádel: Comenzada competición de tenis, más de 100 inscritos. Competición de pádel con 8 parejas finales de abril y mayo.

Liga de Fútbol-7

Todo sigue sin problemas, Copa a mitad de mayo.

Normativas Covid

Variaciones en normativas, ya están todos los vestuarios y duchas abiertos adaptados a normativa.

Mascarilla próxima eliminación después de Semana Santa para práctica deportiva en interiores (normativa de la semana pasada de la CAM contradictoria, en un lado ponen exención y en otro no).

Actividades

Abiertas inscripciones de Pilates, comienzo el martes 19 de abril, buen ritmo de inscripciones.

3.- Aprobación, si procede, de la declaración de desierto del Exp. nº 84 – Concesión Demanial de la explotación del Bar Cafetería del Complejo Deportivo Espartaes.

El Sr. R.S. explica que no se ha presentado ninguna oferta a la licitación publicada por lo que se declararía desierto por ese motivo. Expresa además que el interés es de abrirlo y se está analizando el motivo por el cuál no ha habido ofertas, ya se ya se había ajustado al máximo tanto el canon como la solvencia requerida.

El Sr. Moreno de Miguel pregunta si ya es la segunda vez que queda desierto.

El Sr. R.S. responde que hubo una primera adjudicación por un periodo de 2 años más dos posibles prórrogas de 1 año, pero el concesionario renunció a las prórrogas.

Se procede a la votación:

El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes ocho Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Partido Socialista Obrero Español, 2 del Grupo Ciudadanos, 1 Grupo Unidas Podemos; 1 Grupo Vox, 1 Clubes Deportes Colectivos, 1 FAPA, acuerda:

- *Declarar desierta la licitación para contratar mediante procedimiento abierto, la concesión demanial de la explotación del bar cafetería del Complejo Deportivo Espartaes (exp. nº 84) por no presentarse ninguna proposición.*

4.- Aprobación, si procede, de la adjudicación definitiva del Exp. nº 85 – Concesión Demanial de la explotación del Bar Cafetería Restaurante de las Piscinas de Verano y Cubiertas de la Ciudad Deportiva Municipal El Val a favor de RANDY NOVAS ORTIZ.

El Sr. R.S. explica que se presentaron dos proposiciones y que el mejor clasificado después de la valoración de la documentación ha salido RANDY NOVAS ORTIZ. Se trae la adjudicación a su favor y el nombramiento de los responsables del contrato según la propuesta presentada.

El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes ocho Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Partido Socialista Obrero Español, 2 del Grupo Ciudadanos, 1 Grupo Unidas Podemos; 1 Grupo Vox, 1 Clubes Deportes Colectivos, 1 FAPA, acuerda:

-Adjudicar la Concesión Demanial de la explotación del Bar Cafetería Restauante de las Piscinas de Verano y Cubiertas de la Ciudad Deportiva Municipal El Val (Exp. nº 85) a favor de RANDY NOVAS ORTIZ – 05459972W, por un periodo de cuatro años y la posibilidad de dos prórrogas de dos años cada una y conforme al canon ofertado de 12.000,00.- euros anuales IVA incluido, y el compromiso de utilizar productos de comercio justo por un valor de más de 200,00.- euros al mes.

-Nombrar a D. C.B.C., Encargado de Ciudad Deportiva Municipal, como responsable del contrato y responsable suplente a D. F.L.P., Encargado de Ciudad Deportiva Municipal, según se establece en el artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre del sector público.

5.- Aprobación, si procede, de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, del Servicio de Actividades Acuáticas, Deportivas y Socorrismo de Ciudad Deportiva Municipal Juncal, Val y Piscina estival Parque O'Donnell, para el desarrollo de actividades programadas des del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal de Alcalá de Henares (Exp. 87)

El Sr. R.S. explica que se trata de los pliegos para poder llevar a la contratación del Servicio de Actividades y Socorrismo en Juncal, Val y Parque O'Donnell, durante un periodo de 18 meses y la posibilidad de una prórroga de un año. Los cálculos se han realizado acorde al Convenio Colectivo de los trabajadores.

El Sr. Cobo señala que los pliegos van en la misma línea que los anteriores, se defiende en un principio que la adjudicación se hará a la empresa que mejor servicio vaya a prestar, pero lo que más pesa es la oferta económica, y para obtener la mayor puntuación hay que hacer una bajada al precio/hora. Esto repercute en el salario de los trabajadores y lleva a una precariedad y conflictividad laboral. Propone que se estudien otro tipo de baremos para que lo que prime sea la mayor calidad del servicio.

El Sr. Presidente lamenta el desconocimiento del Sr. Cobo en cuanto a la Ley de Contratos del Sector Público y sobre como deben fijarse los criterios objetivos en los pliegos que efectivamente hay una parte que están basados en el precio. Ya se ha explicado que hay un cumplimiento estricto de la normativa laboral y de las condiciones salariales de los trabajadores. Los pliegos están realizados conforme a la normativa vigente y se ha tenido en cuenta la seguridad laboral, se establece la subrogación del personal y todo conforme a los convenios vigentes que marca el sector.

El Sr. R.S. señala que al elaborar los pliego se ha intentado conseguir la mejor relación calidad precio y por mucho que las empresas bajen el precio nunca podrá pagar a los trabajadores un precio por debajo de convenio ya que irían contran el pliego.

El Sr. Cobo puntualiza que los convenios colectivos lo que marcan es un mínimo a pagar al trabajo, pero no un máximo, y con estos pliegos para conseguir mayor puntuación las empresas lo primero que van a hacer es ajustar el salario de los trabajadores lo mínimo que marque el convenio. Debería primar más que se asegure que los trabajadores tienen la máxima cualificación, que el servicio va a ser el mejor, en cuanto cubrir bajas, la calidad del servicio, y no que lo que mas puntue sea el precio aunque esté dentro de lo legal. Además el Sr. Cobo pide al Sr. Presidente que cuando se dirija a él lo haga con el máximo respeto.

El Sr. R.S. explica que el criterio del precio no es más de la mitad, son 48 puntos y el resto de criterios 52 puntos, aunque se trata de un conjunto de criterios y no un criterio único.

El Sr. Cubilla explica al Sr. Cobo que los criterios son los mismos que en las licitaciones del Ayuntamiento, se controlan las bajas temerarias y está todo dentro de la legalidad, y le invita a leerse el convenio de actividades acuáticas para que vea que los sueldos que se establecen en el mismo no son sueldos precarios.

El Sr. Z.C. señala que en ningún caso son sueldos precarios y que están por encima de la media del sector deportivo.

La Sra. S.G. puntualiza que con independencia de los porcentajes que puedan figurar en los pliegos, se trata de un servicio que está recogido en el anexo IV de la ley que exige que más de un 51% de los criterios lo sean de calidad, siendo por lo tanto estos pliegos acorde a la ley. Además se tiene que tener en cuenta que por parte de la intervención municipal para todos los pliegos se siguen unos porcentajes y criterios uniformes para mantene una misma línea en todos los pliegos.

El Sr. González indica que la ley de contratos indica con claridad los criterios de adjudicación y el criterio económico es uno de ellos y muy importante.

El Sr. Cobo explica que en ningún momento ha dicho que el pliego sea ilegal, sino que está en el límite.

Se procede a la votación,

El Consejo de Administración, por mayoría de los siguientes ocho Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Partido Socialista Obrero Español, 2 del Grupo Ciudadanos, 1 del Grupo Partido Popular, 1 Grupo Vox, 1 Clubes Deportes Colectivos, 1 FAPA; y el voto en contra: 1 Grupo Unidas Podemos, acuerda:

- *Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para contratar, mediante procedimiento abierto, el Servicio de Actividades Acuáticas, Deportivas y Socorrismo de Ciudad Deportiva Municipal Juncal, Val y Piscina Estival Parque O'Donnell, para el desarrollo de actividades programadas desde el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal de Alcalá de Henares (Exp. 87), con un presupuesto base de licitación de 920.597,65 € anuales, que corresponden a 760.824,51€ más 159.773,14 € en concepto de IVA con una duración de 18 meses, si el comienzo es el día 1 de julio de 2022 o hasta el mismo día 31 de diciembre*

de 2023, si el inicio del contrato se formalizara más allá de dicha fecha, con la posibilidad de suscribir una prórroga de un año.

- *Aprobar la autorización del gasto, la aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.*

6.- Ruegos y preguntas

El Sr. Cobo pregunta porque al publicarse la OPE de consolidación de los trabajadores del Ayuntamiento no ha salido la del Organismo Autónomo.

El Sr. R.S. explica que en breve se va a publicar la OPE del Organismo Autónomo y que se está trabajando en ello.

Siendo las 17.26 horas y sin mas asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.